

Asunto: Fwd: Aportaciones al trámite de audiencia e información pública del proyecto de orden por la que se regula el reconocimiento oficial de las UAEF

De: Pablo Navarrete Fernandez <pablo.navarrete@juntadeandalucia.es>

Fecha: 19/03/2025, 11:48

Para: Miguel Baena SPA <miguel.baena@juntadeandalucia.es>, Jorge Ortiz Cejas <jorge.ortiz@juntadeandalucia.es>

Miguel y Jorge, alegaciones del SAS a la Orden de reconocimiento oficial UAEF.

----- Mensaje reenviado -----

Asunto: Aportaciones al trámite de audiencia e información pública del proyecto de orden por la que se regula el reconocimiento oficial de las UAEF

Fecha: Wed, 19 Mar 2025 11:28:32 +0100

De: dgsvd.ccd@juntadeandalucia.es <dgsvd.ccd@juntadeandalucia.es>

Para: Felix Luna Fernandez (Jf. Sv. Gestión Deportiva) <felix.luna@juntadeandalucia.es>, Pablo Navarrete Fernandez (JF. SV. PROGRAMAS) <pablo.navarrete@juntadeandalucia.es>, josea.ponce@juntadeandalucia.es, carlosj.gamez@juntadeandalucia.es <carlosj.gamez@juntadeandalucia.es>

----- Mensaje reenviado -----

Asunto: Aportaciones al trámite de audiencia e información pública del proyecto de orden por la que se regula el reconocimiento oficial de las UAEF

Fecha: Tue, 18 Mar 2025 14:04:13 +0100

De: Pablo García-Cubillana de la Cruz <pablo.garcia-cubillana.sspa@juntadeandalucia.es>

Organización: Servicio Andaluz de Salud

Para: dgsvd.ccd@juntadeandalucia.es

CC: dolores.rodriguez.ruz@juntadeandalucia.es

Buenas tardes,

Desde la coordinación regional de la Red Local de Acción en Salud y la dirección de la Estrategia de Promoción de una Vida saludable en Andalucía, ambas pertenecientes a la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Consumo, se realizan los siguientes comentarios sobre el proyecto de orden de la Consejería de Cultura y Deporte, por la que se regula el reconocimiento oficial de las Unidades Activas de Ejercicio Físico de Andalucía:

1) Se podría unificar en un solo párrafo los siguientes textos:

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, en la elaboración de esta disposición se ha tenido presente la perspectiva de la igualdad de género y por ello contiene diversas previsiones al respecto (página 3)
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, en la elaboración de esta disposición se ha tenido presente la perspectiva de la igualdad de género (página 4)

2) De igual manera, se podría unificar en un mismo párrafo:

- La orden es proporcional y eficiente ya que no impone ningún tipo de medidas restrictivas innecesarias o desproporcionadas. La orden no impide que puedan existir otras unidades o centros de prescripción de ejercicio físico, pues realmente sólo brinda la oportunidad de

obtener el reconocimiento administrativo en orden al disfrute de los beneficios derivados del mismo (página 3)

- En aplicación del principio de eficiencia, no se crean cargas administrativas innecesarias, ni para las empresas ni para la ciudadanía, así como tampoco para la Junta de Andalucía. No se crea ningún órgano administrativo nuevo, ni se crea registro administrativo alguno (página 4)

3) Se propone eliminar la comilla inicial (página 6, artículo 6): 1. "A los centros de las entidades locales solicitantes se les otorgará el correspondiente reconocimiento oficial siempre que dichas entidades locales cumplan las siguientes exigencias:

4) En relación con la disposición transitoria única. Unidades Activas de Ejercicio Físico de Andalucía en funcionamiento, consideramos que las Unidades Activas de Ejercicio Físico (UAEF) que ya están en funcionamiento deberían poder ser acreditadas sin necesidad de someterse nuevamente a todo el proceso de solicitud, dado que ya han acreditado los requisitos exigidos en el momento de su creación. Se propone incluir un anexo en la propia orden con el listado de UAEF que ya cumplen con dichos requisitos.

Atentamente,

Dolores Rodríguez Ruz y Pablo G^a-Cubillana de la Cruz

--

Pablo García-Cubillana de la Cruz

DIRECTOR ESTRATEGIA PROMOCIÓN VIDA SALUDABLE ANDALUCÍA

Servicio Andaluz de Salud. Consejería de Salud y Consumo

pablo.garcia-cubillana.sspa@juntadeandalucia.es

670949531 (749531)

<http://lajunta.es/27uge>

www.miguiadesalud.es